

D	CA-DIR	Nº
055-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 23 JUN 2021

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002025/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**


Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 55/2019, relativa a la "Adquisición de materiales eléctricos para el taller de electricidad de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de segundo llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 194/19 de fecha 20 de diciembre de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 212/256; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 260 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 262/263 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (27 y 30 de diciembre de 2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el 30 del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 259 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar", cursándose invitaciones a DOCE (12) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 267 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 20 de enero de 2020, donde consta la recepción de SIETE (7) propuestas, pertenecientes a DELFINO JUAN JOSE Y SERGIO GUSTAVO S.H. obrante a fojas 269/297, ELECSA ELECTRICIDAD S.A. obrante a fojas 298/339, GOLD ELECTRIC S.A. obrante a fojas 340/350, ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. obrante a fojas 351/368, YLUM S.A. obrante a fojas 369/410, SABBAGH ELIAS obrante a fojas 411/417 y ENLUZ S.A. obrante a fojas 418/485.

  
IRENE I. BARRETO  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

D	CA-DIR	Nº
055-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 529/556 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que en virtud del tiempo transcurrido, la evolución de los precios de mercado de los productos requeridos, la suspensión de los plazos administrativos que operó oportunamente y que terminó por desvirtuar las condiciones primigenias del llamado, la imposibilidad manifiesta de oferentes que comunicaron su voluntad de no renovar las ofertas, sumado a un replanteo en las cantidades requeridas inicialmente, dado que se trata de un segundo llamado que inició previo a decretarse la emergencia sanitaria relativa al Covid-19, por lo expuesto, y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se procede a dejar sin efecto el presente procedimiento, y tramitar un nuevo llamado sujeto a condiciones de mercado más justas y a lo relevado en el último tiempo por el área requirente.

Que la facultad de dejar sin efecto un procedimiento de contratación se encuentra normado en el artículo 12, inciso h) del Reglamento de Contrataciones.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 55/19, relativo al segundo llamado para la "Adquisición de materiales eléctricos para el taller de electricidad de la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2º.-** Déjase sin efecto el procedimiento citado precedentemente, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**IRENE BARRETO**  
UNIDAD DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

D	CA-DIR	Nº
055-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 3°.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de proceder con la desafectación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del citado Reglamento de Contrataciones.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



  
IRENE J. BARRETO  
ENCARGADA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**